

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10230 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 677/10, a instancias de la entidad Ingeniería del Medio Ambiente Ibermed, S.L., en el que recayó Auto de fecha 28 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"La apertura de la fase de liquidación, que se tramitará en la presente sección."

"Finalizar la fase común del presente procedimiento concursal."

"Aprobar la propuesta anticipada de liquidación de la concursada en los términos y con las observaciones y complementos referidos en el cuerpo de esta resolución, abriendo la fase de liquidación, con todos los efectos inherentes a la apertura de la liquidación:

a) Se suspenderán las facultades de administración y disposición de la concursada.

b) Se declara disuelta la sociedad concursada y se ordena el cese en el ejercicio de su cargo de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

c) Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

"Formar la Sección Sexta de Calificación con testimonio de esta resolución y el resto de la documentación referida en el artículo 167 de la Ley Concursal que será facilitada por la concursada en el plazo de cinco días a contar desde la última de las publicaciones y para los personados a partir de la notificación de la presente resolución, para que realicen las alegaciones y se puedan personar como parte adyuvante."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente

En Madrid, 4 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012787-1